



PLAZA DE TOROS DE BARCARROTA

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD Y SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE,
EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1904,

SE VERIFICARÁ UNA MAGNIFICA CORRIDA DE

CUATRO HERMOSOS NOVILLOS - TOROS DE MUERTE

CON MOTIVO DE SU RENOMBRADA FERIA ANUAL.

La Empresa que ha tomado á su cargo la organización de esta función sin reparar en los gastos que le origina, ha comprado cuatro magníficos toros limpios al Excmo. Sr. Marqués de Castello-Mellor y contratado al inteligente y notable espada (Almanseño) que tan gran cartel dejó en Badajoz el 24 de Junio, en las plazas de Madrid y en las principales de España. También ha escriturado al valiente D. Julián Carrascoso, émulo de ~~Don~~ Tancredo, el cual hará su arriesgada suerte del pedestal en dos toros, el segundo con el traje de Don Tancredo y en el cuarto con traje de luces.

ESPADA:

PASCUAL GONZALEZ (ALMANSEÑO)

SOBRESALIENTE CON OBLIGACIÓN DE Banderillero

JOSÉ MORALES (OSTIONCITO)

PICADORES:

José Codes (Melones chico).
Francisco Rodríguez (Guillena).

RESERVA:

Andrés Navarro (Librero).



BANDERILLEROS:

Jose Morales (Ostioncito). Manuel Horneros (Crozquito). Manuel Izquierdo (Morenito) y Matías Aznar (Armillita).

Un puntillero.

SENSACIONAL EXPERIMENTO.

En los toros segundo y cuarto hará la suerte del pedestal el valiente

DON TANCREDO,

D. Julián Carrascoso vistiendo trajes distintos, en el segundo el de Don Tancredo y en el cuarto el traje de luces.

Don Julián Carrascoso ruega al público guarde el mayor silencio durante la suerte.

La Empresa dispone de doce caballos.

Precios: Entrada general de sombra, 3 pesetas.—Media de id., 2 id.—Entrada general de sol, 2 id.—Id. media de id., 1'25 id.

El 15 por 100 de timbre para el Estado, á cargo de la Empresa.

Una Banda de música amenizará el espectáculo

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media de la tarde y la corrida empezará á las cuatro y media.

Advertencias.—Se prohíbe arrojar á la plaza objetos que puedan perjudicar á los lidiadores y por consiguiente destruir la corrida. El que faltare á esta orden de la Autoridad, será puesto á disposición de la misma.—Si después de empezada la corrida se suspendiese por causas ajenas á la Empresa, el público no tendrá derecho á reclamación alguna.—Si después de reconocidos y enjorradados los toros, alguno de éstos se inutilizara el público no podrá pedir otro.—No se lidiarán más toros que los anunciados y á los que no tomen varas se los castigará con banderillas de fuego.—Si desgraciadamente se inutilizara alguno de los lidiadores anunciados, el público no podrá pedir otro.—La Empresa prohíbe terminantemente que se tome dinero en las puertas de la plaza por los dependientes de ésta.—La Empresa suplica al público que para evitar atropellos y disgustos, lleve cada persona su billete en la mano para entregarlo al entrar.—No se permite entre barreras más que los precisos operarios.